



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

Salta,

12 DIC 2025

RES. DECECO N° 1168-25

Expte. N° 6.209/25

**VISTO:**

Los gastos realizados en el Proyecto de Extensión Universitaria, "LA CONVERSIÓN DE MONEDAS AL SERVICIO DEL TURISMO - CONSIDERACIONES PRÁCTICAS PARA EL TURISMO RECEPTIVO EN CAFAYATE" en el marco de la 6ta Convocatoria para Proyectos de Extensión Universitaria con Participación Estudiantil, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución R. N° 1.180/24 se aprueba la distribución presupuestaria y se asigna el importe de pesos un millón quinientos mil con 00/100 (\$ 1.500.00,00) en la partida de Investigación y Extensión- Curricularización de la Extensión Universitaria.

Que por Res. CD-ECO N° 273/25 se aprueba la implementación del proyecto y se designa como directora a Raquel Alejandra Ortiz, como Co-director a David Julio Ángulo Gómez y como Graduados a María Soledad Ligorria y a Trinidad Casimiro.

Que en el Art. 5 de la mencionada Resolución se le asigna un importe total de \$150.000,00 (PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100).

Que a fs. 45 - 57 de las presentes actuaciones, la profesora Raquel Alejandra Ortiz eleva la rendición de gastos del proyecto de extensión mencionado, por el importe total de \$ 196.150,00 (Pesos ciento noventa y seis mil cientos cincuenta con 00/100).

Que a fs. 58 el Secretario de Investigación y Extensión Esp. Oscar Rene Maigua autoriza la rendición y el reintegro de los gastos con imputación a la partida de Extensión y/o Curricularización de la Extensión Universitaria.

Que han tomado intervención la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas y la Dirección General Administrativo Económica.

Que los comprobantes cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontarlos.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS y SOCIALES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Tener por aprobada la rendición de los gastos efectuados por la profesora Raquel Alejandra Ortiz en el Proyecto de extensión "LA CONVERSIÓN DE MONEDAS AL SERVICIO DEL TURISMO - CONSIDERACIONES PRÁCTICAS PARA EL TURISMO RECEPTIVO EN CAFAYATE" en el marco de la 6ta Convocatoria para Proyectos de Extensión Universitaria con Participación Estudiantil, hasta la suma total de **PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 150.000,00)**, por los motivos expuestos en el exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.	Proveedor	Fac. o Rec. N°	Fecha	Inciso	Importe
1	FLECHABUS	SUV-244843850-0	27/11/25	3-7-1	\$ 23.000,00
2	FLECHABUS	SUV-244843851-0	27/11/25	3-7-1	\$ 23.000,00





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 1168-25

Expte. N° 6.209/25

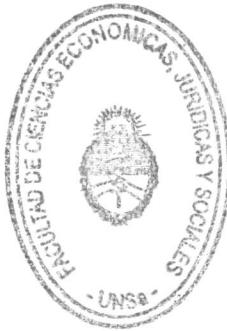
Ord.	Proveedor	Fac. o Rec. N°	Fecha	Inciso	Importe
3	FLECHABUS	SUV-244026158-0	06/11/25	3-7-1	\$ 23.000,00
4	FLECHABUS	SUV-244153470-0	13/11/25	3-7-1	\$ 26.000,00
5	FLECHABUS	SUV-244026276-0	06/11/25	3-7-1	\$ 23.000,00
6	FLECHABUS	SUV-244026277-0	06/11/25	3-7-1	\$ 20.800,00
7	FLECHABUS	SUV-244026159-0	06/11/25	3-7-1	\$ 11.200,00
TOTAL					\$150.000,00

**ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado** los gastos detallados en el Artículo 1º de la presente Resolución a la partida de Extensión y/o Curricularización de la Extensión Universitaria - Resolución R. N° 1180/24.

**ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial** y siga a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

mcc/aa.

*Agustín*  
CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO  
Secretario de As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



*Oller*  
Cra. MARÍA ALEJANDRA NAVAS  
VICEDECANA  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.